Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional	**Nº 007**
Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión : 18 / JUNIO / 2018**	
Entidad: **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**	Unidad Compradora (Código SICP):	**1042**	
ID del Llamado: **341.077**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa**	

Descripción del Llamado: Nº 10 - Adquisición de Insumos, Reactivos varios para Laboratorio

Proveedor: **GBO-MECICAL – Iris Posada** RUC: **4601610-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y MICROBIOLOGICOS						
1	13	Placa de Petri	Deltalab	España	UNI	100	1.490	149.000
2	19	Jeringa desechable	Conffidel	China	UNI	1	48.000	48.000
3	24	Cubreobjeto	Glass Glass	China	UNI	3	16.105	48.315
4	25	Laminas Esmeriladas	Glass Glass	China	UNI	3	12.975	38.925
5	26	Tubo de Microcentrifuga	Deltalab	España	UNI	100	1.230	123.000
6	27	Punta para pipeta automática	Deltalab	España	UNI	140	395	55.300
7	29	Erlenmeyer de vidrio de 500 ml	Iiva glass	China	UNI	1	17.715	17.715
		LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA						
8	44	Cubreobjeto	Glass Glass	China	UNI	50	19.350	967.500
9	48	Laminas Esmeriladas.	Glass Glass	China	UNI	100	12.975	1.297.500
10	50	Cassetes para biopsia	Deltalab	España	UNI	5	365.360	1.826.800
11	60	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Albion	China	UNI	2	90.395	180.790
						TOTAL		**4.752.845**

SON GUARANÍES: **cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 días a partir de la recepción de la orden de COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Opto.	Monto
2018	2	2	6	0	350	10	1	10	4.752.845
						Total:			4.752.845

GBO MEDICAL
GBO-MECICAL – Iris Posada

21/06/18
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato – MINGA GUAZÚ – PARAGUAY

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano